

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	Víctor Hugo Franco Guzmán CC. 71597074
Demandado	COLPENSIONES - PROTECCION S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00068 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	Auto Corre Traslado Desistimiento

En el trámite de la referencia, el 07 de marzo de 2024, se recibió en el correo electrónico institucional del juzgado, escrito del apoderado del demandantesolicita archivar el proceso por cumplimiento a las pretensiones por parte de las codemandadas, por reconocimiento de la pensión de vejez.

En mérito de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 314 y numeral 4 del artículo 316 del Código General del proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS, el Despacho **corre traslado** del escrito de desistimiento, presentado por el apoderado del demandante por el termino de tres (03) días a las demás partes del proceso, para que manifiesten si se oponen a la solicitud de no imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a9bbd7e5b6e5b312f80e8c3fb7bdaa0d502cbf4eeeb28e2c6d9bcb0575c259**

Documento generado en 07/03/2024 01:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>